



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante **Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005**, **Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005**, **Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010**, **Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011** y **Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011**

**RESOLUCIÓN No. 006
(Febrero 13 de 2023)**

"Por la cual se realiza la asignación académica y demás funciones a los docentes de la jornada sabatina para el año 2023"

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL GUSTAVO URIBE RAMIREZ de Municipio de Granada- Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las que le confiere el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el Artículo 6 del Decreto 1278 de 2002 y el Decreto 1850 de 2002; y

CONSIDERANDO

1. Que el literal a, del Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le asigna al Rector la función de orientar la ejecución del proyecto educativo institucional;
2. Que el numeral 10.9 del Artículo 10 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del Rector "distribuir la asignación académica" y demás funciones a los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
3. Que es deber de los Rectores velar por el cumplimiento de las disposiciones y normas vigentes, especialmente lo establecido en los Artículos 2, 9 y 11 del Decreto 1850 de 2002 sobre los conceptos de jornada laboral y el cumplimiento de la misma.
4. Que la educación de adultos, ya sea formal, no formal o informal hace parte del servicio público educativo, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, sus decretos reglamentarios, en especial los Decretos 1860 de 1994, 114 de 1996

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar a los docentes de este establecimiento educativo la asignación académica y demás responsabilidades, para la jornada sabatina así:

	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	DOCUMENTO	TÍTULO	CAMPO	CICLO	TOTAL HORAS	ESCALAFÓN
1	BARRAGAN BARRAGAN MARIA DEL PILAR	C.C. 20686895	LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA	PROYECTOS	III, IV Y V	9	2B
2	SCHUEDERG GALVIS MARISOL	C.C. 39663857	LICENCIADA EN FILOLOGÍA E IDIOMAS	COMUNICATIVO	III, IV Y V	8	2B
3	AMAYA RAMIREZ HENRY ENERTO	C.C. 79182919	LICENCIADO EN ARTES PLÁSTICAS	SOCIAL	III, IV Y V	8	2CE
4	CAMACHO JULIO CESAR	79993065	LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	LOGICO	III, IV Y V	8	2A



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011

**RESOLUCIÓN No. 006
(Febrero 13 de 2023)**

"Por la cual se realiza la asignación académica y demás funciones a los docentes de la jornada sabatina para el año 2023"

			Y FÍSICA				
5	GARCIA GUTIERREZ ALVARO ANTONIO	C.C. 86030583	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	ETICO CIUDADANO	III, IV Y V	8	3A
6	DELGADILLO FORERO FRANCISCO JOSE	C.C. 6771392	LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	AMBIENTAL	III, IV Y V	9	2BE

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar la jornada escolar a los docentes que laboran en la Institución Educativa Departamental GUSTAVO URIBE RAMIREZ del Municipio de Granada en la **jornada de fin de semana** así:

Sábados	7:00 a.m. A 6:00 p.m.
----------------	------------------------------

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha en que la secretaria de educación apruebe las horas extras.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Rectoría de la Institución a los 13 días del mes de febrero de 2023

**JAIRO GUTIERREZ BELTRAN
RECTOR**